



Año III

Núm. 61

#### SUMARIO

Sobre el Congreso de Cazadores: En justa defensa, por *Ramiro Molina*.—Cortar por lo sano, por *G. de Gisbert*.—I Congreso Nacional de Cazadores de España: Informes de provincias: Burgos.—Junto á la hoguera: Un émulo de Robinson (casi cuento), por *J. Morales de Feralta*.—Desde Canarias, por *A. H.*—El castillo de Jadraque (leyenda vieja de caza), por *Gregorio M. López*.—Carta abierta, por *Alfonso Muñoz*.—Noticias.

(No se devuelven los originales.)

SOBRE EL CONGRESO DE CAZADORES

## EN JUSTA DEFENSA

### II

Flado en la bondad y justificación del *Heraldo de Madrid*, que ha concedido albergue en sus columnas á mi anterior escrito, continúo las observaciones sobre las expuestas en el mismo periódico por *El Hombre de los Bosques*.

Consta, ante todo, que lo he hecho forzado por el cargo con que me honró el Congreso de Cazadores; pero lleno de temor, porque reconozco la pequenez de mis conocimientos y facultades, sobre todo para contender públicamente, pluma en ristre, con tan avezado y diestro campeón en estas lides como lo es *El Hombre de los Bosques*.

Procuraré, pues, ser breve para que sea menor la caída que me espera, y sobre todo, para librar al que me leyere de mayor molestia.

Dejé para este escrito lo que pudiera llamarse parte técnica del asunto, y aquí sí que se agrandan mis temores para aclarar y rebatir las infundadas alarmas de *El Hombre de los Bosques*. Quiero decir que por fuerza tengo que penetrar en terreno vedado á mis conocimientos, y sufriré pacientemente la denuncia del guarda, alegando en mi favor la circuns-

tancia eximente de obediencia debida, pues no sólo obedezco á los dictados de mi conciencia, sino á los requerimientos de varios compañeros que figuraron en el Congreso de Cazadores, y que me han obligado á que interprete sus deseos de contestar á *El Hombre de los Bosques*.

Hizo éste en su primer artículo un comentario burlón á la primera conclusión del Congreso, por la cual se declara que los animales que son objeto de la caza son *res nullius*, pertenecen al primer ocupante. Y en verdad que la cosa, para personas legas en Derecho, se presta á la extrañeza que mostraba *El Hombre de los Bosques*; pero es muy natural y muy lógica para el que conozca la historia de la legislación ó haya por lo menos hojeado nuestro vigente Código civil, en cuyo libro III, que trata «De los diferentes modos de adquirir la propiedad», como disposición preliminar, en su art. 609, consigna: «La propiedad se adquiere por la ocupación», y en el título I del mismo libro, «De la ocupación», el art. 610 dice: «Se adquieren por la ocupación los bienes apropiables por su naturaleza que carecen de dueño (que son los *res nullius*, debe añadirse para aclaración), como los animales que son objeto de la caza y pesca...» De modo que el Congreso de Cazadores, al votar su primera conclusión sobre «el derecho de cazar», tuvo que mantener los fundamentos de este derecho y atenerse para ello á los preceptos del Código civil, ley fundamental y sustantiva de

la Nación, y al votar la comentada conclusión ha obrado con la prudencia y circunspección que en todo, sin introducir en el particular que comento novedad alguna, sino únicamente sostener y afirmar el principio, la esencia, el hecho en que se funda ó, mejor dicho, que produce el derecho de cazar, base necesaria para el desarrollo de la ley especial de Caza, que así también lo declara el repetido Código civil.

Y no es la legislación civil de nuestro país la única que consigna este principio de la ocupación como modo de adquirir la propiedad, sino que está contenido en todas las legislaciones de los países civilizados.

¿Dónde está, pues, el motivo de chacota y alarma por esa declaración? ¿Dónde el peligro de que con ella se acabe la caza? ¿Dónde la propiedad del ejemplo del hombre que saliere á la calle desnudo? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? Como ¿qué tiene que ver la ley de Asociaciones con la prohibición que el Congreso recomienda para vedar propiedades de pequeña extensión? La ley de Asociaciones regula diferente materia y en nada se relaciona con la de la caza, cuya jurisdicción corresponde al Código civil, en primer término, y en segundo, á su especial legislación de caza.

No se espante, pues, *El Hombre de los Bosques* de la declaración de *res nullius*, que, como ve, es la que ha regido desde las primitivas legislaciones, y rige hoy, por virtud de nuestro vigente Código civil.

En la conclusión segunda del Congreso se dice que el Estado debe regular ese derecho, como debe hacerlo con todos los demás, y de esta regulación depende el ejercicio ordenado para el aprovechamiento de la caza como riqueza pública, con las cortapisas que sean necesarias á dicho efecto para hacer armónicos los derechos del propietario y del cazador.

Si *El Hombre de los Bosques* y el que le precedió en la crítica publicada en *La Correspondencia de España* hubieran asistido á las deliberaciones del Congreso, ya que el primero se inscribió como congresista, y el segundo como presidente de la Sociedad de Zaragoza, quizá hubieran inventado una nueva teoría acerca de la ocupación como modo de adquirir la propiedad distinta de la que consigna el Código civil, y hubieran prestado un inestimable servicio á los jurisperitos y legisladores resolviendo un problema de Derecho de grandísima trascendencia, ó quizás también al oír los fundamentos en que se apoyó

la conclusión del Congreso, hubieran asentido á ella, evitándose la molestia de criticarla tan sin razón ni motivo.

Y como el notable trabajo en que se apoyó la repetida conclusión, debido á la pluma del infatigable cazador D. Juan Morales de Peralta, se ha publicado en la revista CAZA Y PESCA, me excusa de mayores comentarios sobre este punto.

Y paso á otro, también tratado con igual rigor por *El Hombre de los Bosques*: la clasificación de los terrenos á los efectos de la ley de Caza.

Ocurre hoy con el embrollo de «vedados de caza», cotos, cercas, hitos, mojones, tablillas, etc., etc., que el cazador, provisto de su correspondiente licencia de caza, sale al campo fiado en que este documento le da derecho á cazar en determinados terrenos, y que apenas pisa el campo está infringiendo la ley de Caza, porque se le prohíbe el paso por toda clase de terrenos, puesto que todos tienen alguno de aquellos signos ó señales.

Para evitar estos abusos y los conflictos que producen constantemente, ocasionando serios y á veces graves disgustos al cazador de buena fe, pues claro es que los furtivos ó dañadores se ríen de tales cortapisas, el Congreso de Cazadores, haciéndose eco del clamor general de los aficionados, quiere que se aclare y determine bien dónde el cazador puede ejercer su derecho y dónde le está prohibido.

La conclusión que sobre este particular ha aprobado el Congreso de Cazadores resuelve, á mi juicio, las dudas, con el singular y especialísimo respeto que merecen los derechos del propietario y los del agricultor, procurando armonizarlos con los del derecho á la caza. Y por eso la citada conclusión excluye para el libre ejercicio de la caza los terrenos cerrados con tapia, alambre, seto, etc.; los sembrados y los vedados de caza, dando á los propietarios facultades para vedar sus fincas y, por tanto, para prohibir en ellas el ejercicio de la caza sin su permiso, sin otra condición que la de que tengan cierta extensión, que es sumamente reducida (140 hectáreas, 210 fanegas próximamente), para que no suceda lo que hoy ocurre, y es que el dueño de un pedazo de terreno, generalmente erial, de pequeñísima cabida, porque linda con un vedado ó finca en que abunda la caza, lo declara también vedado, ó sin declararlo vedado coloca unas cuantas piedras en forma de mojones ó tablillas que dicen «Se prohíbe el paso», y desde aquel momento denuncia y mo-

lesta al que pisa un palmo de aquel terreno, que él explota aprovechándose de la caza del vedado vecino.

En los alrededores de la Casa de Campo y de El Pardo, sin ir más lejos, se encuentran repetidos estos ejemplos.

Que no permite asociarse á los propietarios de fincas de menor extensión que la indicada para formar vedados de caza. Es natural y procedente que así se recomiende, para evitar el abuso, cada vez más en boga, de que el propietario de un vedado, por lo general persona influyente en el término en que radica, válido de su ascendiente con los convecinos, les obligue á que sus pequeñas parcelas formen parte del vedado, y con esta martingala lo vaya extendiendo de día en día hasta lo infinito, y además para impedir esos acuerdos de vedar términos enteros para determinada caza, á fin de que la en ellos existente la disfrute determinada persona, á veces en contra de la voluntad de muchos propietarios del término en que esto se hace.

Y aquí suspendo estas observaciones, porque me aturde la idea de abusar, como lo estoy haciendo, de la paciencia del lector, y repito al público y al *Heraldo de Madrid* la súplica con que concluí mi anterior escrito, para terminar otro día.

RAMIRO MOLINA



## CORTAR POR LO SANO

Muy grato ha sido para mí que una persona del prestigio y la competencia de D. J. Morales de Peralta, primer Presidente del Primer Congreso Nacional de Cazadores de España, se haya dignado tomar en consideración mis mal pergeñados renglones encabezados *Res nullius*.

Muchísimo agradezco su fina atención, y si me permito contestar á sus *apreciaciones*, muy bondadosas por cierto, pues teniendo menos afición al tintero que á la escopeta y el rifle,

no dejo de ver que mi pluma no acompaña al pensamiento, es porque deseo hacer constar que no he pretendido lanzar á la publicidad un artículo doctrinal ni forzar á nadie á que comulgue con ó sin alemanes, sino simplemente contribuir modestamente á ayudar á esos verdaderos aficionados que han ideado la *unión de los cazadores de España* y la modificación de la ley de Caza.

He dicho «contribuir modestamente», y en este caso la palabra «contribuir» no resulta modesta, así es que modifíco la frase, por «hacer acto de presencia», ó para emplear una frase más moderna, «por solidaridad»; pues en mi concepto, el buen aficionado peca de malo si no da señales de vida en esta ocasión, ó sea al ventilarse una cuestión de tanta importancia como la modificación de la ley de Caza.

El Sr. Morales de Peralta me dispensará si no soy partidario de la veda única, porque no solamente se cazan las perdices y las liebres cuando se levanta la veda de las codornices, palomas y tórtolas, sino durante todo el año. Los que más respetan la veda son justamente los que gastan automóvil (yo no lo gasto... desgraciadamente) y los aficionados que viven en las poblaciones, cuyos empleos y ocupaciones les impiden salir no solamente en tiempo de veda, sino también en tiempo de caza, y estos infelices forman una legión de «chambones» que, aunque de vez en cuando cacen en época de veda, como si no, pues qué vale el daño que pueden hacer comparado con el que hacen las «escopetas negras» de los pueblos, que ni tienen licencia ni hacen caso á la ley, pero que cuando tiran, matan y exterminan, porque tiran sobre seguro y conocen al dedillo dónde patea la caza. El «chambón», además de tirar mal, por lo general, no sabe cazar, y puede estar contento si de cinco perdices que levanta cobra una, mientras que las «escopetas negras» ya saben arreglárselas para cobrar cinco y más perdices con un tiro. En cuanto á los aficionados entre las «encopetadas personalidades», éstos suelen ser buenos tiradores, porque lo practican constantemente, ya sea en el monte ó en el tiro de pichón con los pichones lanzados á brazo; pero la inmensa mayoría de ellos cazan en sus vedados, porque el monte libre tiene poca caza para ellos. De lo que resulta que hay que «cortar por lo sano»; la veda única no remedía el mal; el único medio práctico y positivo de fomentar la caza es dar facilidades para hacer «vedados».

Huelga decir que el pretender que toda

España sea un vedado es pedir peras al olmo, porque por facilidades que se concedan para vedar terrenos, hay que contar con nuestro carácter obstruccionista; pero ya se conseguiría el fin apetecido con que la mitad fuera «vedado»; la caza aumentaría no sólo porque en los vedados se guarda la veda, sino también porque según la ley vigente, se puede cazar en estos terrenos durante todo el año; se aprovecharía esta circunstancia para atajar á las alimañas, y como la vigilancia de los guardas jurados no dejaría de surtir un efecto muy saludable en los montes libres colindantes, se respetaría más la ley. Á ningún cazador práctico se le oculta que en los montes libres colindantes con «vedados» es donde más abunda la caza.

D. Miguel Morales me cita dos veces en su réplica á *El Hombre de los Bosques* en tono de desafío: la primera vez asegura que afirmo que el Congreso de Cazadores quiere volver al paraíso terrenal. Como una ley puede revocar á otra, no comprendo á qué viene evocar el derecho primitivo que tenemos de cazar; si lo que se trata es de reformar la ley y sin echar mano á lo pasado, podemos proponer lo que nos parezca más adecuado al siglo en que vivimos. La segunda vez desea me entere que el Congreso de Cazadores y su comisión organizadora no formuló á ciegas las conclusiones aprobadas. Enterado... pero habiendo leído y releído *Res nullius...* «no veo una sola palabra por la cual se pueda llegar á semejante conclusión; por más que, efectivamente, soy uno de los muchos que están bajo esa impresión, y dispense usted mi franqueza.

Al citar á Alemania no pretendía ponerla como modelo, pero he cazado en Inglaterra, Francia, Suecia, Noruega, Finlandia, Rusia y Alemania, y como cada uno cuenta de la feria según le haya ido en ella, en mi modesta opinión Alemania ocupa, con muchísima diferencia, el primer puesto por la forma de fomentar la caza y los resultados que ha obtenido.

En cuanto á las apreciaciones que hace el Sr. Morales y Peralta á mis observaciones sobre la ley de Caza, «por un casual» resulta que siendo un imberbe de seis años, me regaló mi

padre mi primera escopeta, y aunque siempre he tenido armas desde entonces, nunca he tenido el menor percance. Cuando mi hijo cumplió los seis años, le regalé también una escopeta; hoy tiene once años y se puede salir al monte con él con más confianza que con el 75 por 100 de individuos que gastan escopeta y se llaman cazadores.

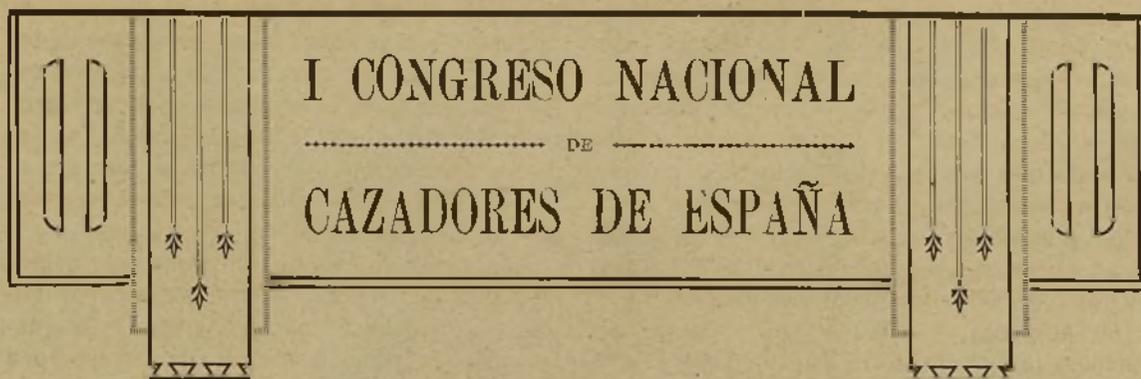
Aunque al Sr. Morales de Peralta le parezca disparatadamente enorme el que á los chicos se les enseñe el manejo de las armas, justificando la humillante afirmación de lord Salisbury en 1898, incurren en esta enormidad: Francia, donde desde hace algunos años es obligatorio tirar al blanco en las escuelas; Inglaterra, donde después de las palizas que recibieron de los boers se han creado los *boy-scouts* y los *rifle-clubs*, en los cuales no solamente aprenden á ejercitarse en el manejo del rifle los chicos, sino las chicas; Alemania, donde de toda la vida se ha estimulado extraordinariamente el ejercicio de las armas de fuego con sus *schuetzenfeste* y á su pericia con ellas debieron principalmente sus victorias sobre los franceses en 1870-71, á pesar de que el fusil alemán era muy inferior al *chassepot* francés; Noruega, donde en las chozas más pobres hay cubiertos de plata, porque en todas las aldeas hay un blanco, el Gobierno da como premio cubiertos de plata y facilita las municiones (del ejército) á mitad de precio de coste. El ejercicio de la caza debe considerarse ante todo como una práctica para la guerra; la nación que tenga mejores cazadores es la que indudablemente tiene mejores soldados: por la misma razón que los pescadores hacen los mejores marineros, los cazadores hacen los mejores soldados, porque en el fondo se encuentran en su elemento.

Y para no dejar un cabo por atar, le diré que no cabe duda respecto á lo que harían los ciudadanos si saliesen con escopetas en tiempo de veda, pues los individuos que faltan á las leyes no son ciudadanos.

G. DE GISBERT

Bilbao Octubre 1913.





## INFORMES DE PROVINCIAS

### BURGOS

El proyecto de reforma de la vigente ley de Caza ha sido acogido con simpatía por todos los buenos aficionados.

Había en ella notoria ambigüedad, falta de concreción en algunos puntos é imprecisión en ciertas definiciones. Adolecía también de palpable irreciprocidad y falta de saludable armonía entre los derechos y los deberes del cazador.

Así, la Sociedad que tengo el honor de presidir acude gustosa al plebiscito, estimando oportuno, antes de referirse á particulares detalles, dejar sentadas las siguientes consideraciones.

¿Qué se persigue aquí? ¿Cuál es el norte, la finalidad de esa plausible iniciativa de reforma?

¿El fomento de la caza?

Meditemos, analicemos un poco.

Estamos en presencia de una cuestión trascendentalísima, á la que jamás se concedió la importancia ni se consagró la atención que merece.

Nuestra ligereza de juicio, la superficialidad de nuestro temperamento, ha hecho conceptuar la caza como distracción de chiflados ó pasatiempo de vagos.

Y no es eso.

En el orden económico, la caza constituye en otros países más educados que el nuestro *uno de sus principales veneros de riqueza*:

A) En razón á los ingresos que afluyen al Tesoro en concepto de licencias y cuyos ingresos habrían aquí necesariamente de multiplicarse por muchas unidades, estimulando la afición á dicho ejercicio mediante el fomento de la fauna silvestre.

B) En razón al gran número de familias para las cuales la caza constituye en dichas naciones un medio de subsistencia. Se consume ó vende la carne en conserva ó fresca; se venden, se trasforman, se manipulan, se exportan las pieles, plumas, astas, etc.; el comercio y la industria, transportes, tributación, etc., basados en esas primeras materias, alcanzan una importancia enorme. Es riqueza que irradia en mil direcciones y da de comer á infinitas personas de las distintas categorías sociales.

C) En razón á su consecuente abaratamiento, que la hace accesible á muchísimos ciudadanos de posición humilde, que no siendo ellos mismos cazadores, no siempre pueden adquirirla aquí á su actual precio.

Por lo que respecta á su aspecto higiénico, íntimamente unido al robustecimiento de la raza desde que el campo ofreciera los alicientes de una saludable distracción y una ganancia no despreciable, inclinaríanse las gentes á tan viriles ejercicios, que proporcionan salud al cuerpo y alegría, esparcimiento y por lo tanto también salud al espíritu, dan temple y energía al carácter, incrementan, vivifican ó redimen de su estado letárgico las facultades volitivas, familiarizan al hombre con la fatiga y con los elementos, le apartan del vicio que destruye los organismos, envenena las almas y conduce, temprano ó tarde, á la miseria ó al crimen; neutralizan en ellos los deletéreos efectos de la enervante manera de vivir moderna y les *masculinizan*, en fin, convirtiéndoles por múltiples conceptos en ciudadanos útiles á la Patria.

Harto elocuente es el ejemplo de aquella

compañía nipona que, haciendo triste excepción en la característica briosa acometividad de su ejército, al principio de la guerra ruso-japonesa, y constituida en su mayoría por soldados procedentes de la clase obrera industrial, necesitó como tratamiento heroico para combatir tamaño apocamiento que sus pundonorosos capitán y oficiales la tuvieran constantemente en el campo haciéndoles aspirar á pleno pulmón el oxígeno vivificador que les hiciera elevarse sobre pusilanidades respiradas allá en la fábrica, y acostumbrándoles un poco brutalmente, pero con terapéutica adecuada á la gravedad de su dolencia, á la fatiga y al peligro, único medio de desentumecer sus miembros y hacer reaccionar sus amilanados espíritus.

Y fué allí, expuestos día y noche al aire limpio, haciendo marchas forzadas, soportando un día y otro el azote de la lluvia, corriendo á través de los terrenos más accidentados, ganando á la carrera las más altas cumbres, donde se templaron sus almas al endurecerse sus músculos. Y el tímido rebaño se convirtió en unidad disciplinada. Las gacelas trocáronse en tigres.

Siempre los hombres sanos de la montaña poniendo saludable freno á los enervamientos de una civilización mal dirigida. Siempre os benditos bárbaros, menos civilizados, pero también menos corrompidos y más viriles, restableciendo la armonía y poniendo el necesario punto final al refinamiento del vicio ciudadano.

Y si la historia no se repitiera, girando constantemente alrededor de inmutables esencias, de los mismos armónicos principios, si la humanidad no hallara infaliblemente el oportuno antídoto contra sus aberraciones, sería obra de pocos siglos su disolución.

¡Un país como ninguno del mundo! ¡Montes y valles envidia de otros pueblos, en que, á pesar de la inferioridad de esos elementos naturales, merced á la educación cívica de las gentes y al rigor prácticamente coercitivo de sus leyes, la caza constituye algo más de un precioso vigorizante fisio-psicológico, puesto que representa uno de los principales manantiales de riqueza de tales países!

¿Por qué aquí, con tan excelentes primeras materias, con mejor clima y terreno más prolífico que en otras latitudes, tenemos improductivo y estamos dejando anular por atrofia tan espléndido filón?

Por la tradicional apatía de nuestro temperamento, por nuestra irreflexión atávica, porque nos entretenemos, si es caso, en lamentar

el mal, en vez de estudiar la aplicación del saludable remedio terapéutico; porque profesamos mil veces más respeto á la costumbre que á la ley y no se nos obliga *de hecho*, no se nos obliga, no, en el terreno de la práctica, á acatar ésta, obligando *a fortiori* las atraerentes sugerencias de la rutina.

Y hay otra razón, otra causa determinante del incumplimiento de la ley de Caza, que pesa por sí sola infinitamente más que las apuntadas, haciendo caer la balanza del lado de su incumplimiento.

Nos referimos á esa arma de dos filos que no sé por qué han dado en llamar «política», ultrajando así el hermoso concepto del vocablo.

País de los viceversas, convertimos en rémora de todo progreso lo que debiera constituir el más poderoso estímulo de nuestro perfeccionamiento.

Y bien: contra eso, contra esa pasión ruin que desoyendo los dictados de la propia conciencia sacrifica al voto las más elementales prescripciones de la ética; contra esa deletérea acción de los envilecidos que convierten en canallesco oficio lo que debiera ser profesión noble y caballerosa y encubren y defienden conscientemente á los contraventores de su mesnada, mientras concitan sus odios y se ceban con escandaloso ensañamiento en los que militan en el opuesto bando; contra las perniciosas manipulaciones de esa plaga social, la mayor de todas, que hace odiosas las mejor meditadas leyes en virtud de la falta de equidad con que se aplican, contra esas y, para garantizar la no intervención de esas, su desaparición de la escena legal, deben dirigirse las honradas bocas de fuego de la nueva ley.

¡Dichosa política! Ella es la causa de que á veces los guardas y hasta la misma Guardia Civil tengan que encogerse de hombros ante las contravenciones. No es la primera ni la segunda vez que se desairó al mismo benemérito instituto absolviendo al cacique ó al amigo del cacique cogido en flagrante infracción de la ley de Caza ó Pesca, y aun se reprendió ó se cambió de destino á los guardias cumplidores de su deber.

No es tampoco la vez primera en que al apelar de la resolución recaída, el Juzgado de instrucción confirmó la sentencia absolutoria, como si fuera cuerdo jugar con el prestigio de la Guardia Civil, como si no entrañara temeridad el restar fuerza moral á ese instituto.

Y yo entiendo que en eso no debe haber tér-

minos medios. ¿La denuncia es verídica? Condenese al denunciado. ¿Es falsa? Exíjase responsabilidad al denunciador. Absolver descomedadamente y no exigir cuentas de la falsa denuncia, eso no tiene razón de ser.

Los jefes de la Guardia Civil, atentos como es natural al prestigio de la institución, hubieron de dar, por lo visto, una orden en la que se prohibían las apelaciones.

Es triste, tristísimo, que se dé lugar á eso, y la mejor manera de evitarlo es encargar, como alguno ha apuntado ya desde las columnas de CAZA Y PESCA á la Guardia Civil del conocimiento de esas cuestiones, relevando de dicho conocimiento á los jueces municipales.

Así es como no podrá quedar jamás en ridículo. Con eso y con que la pareja aprehensora reciba directamente el importe de las multas, subastas de escopetas, etc., y se concedan recompensas extraordinarias á los que se distinguen por su actividad y celo (para que no sea letra muerta lo dispuesto en tantas reales órdenes siempre incumplidas), no se volverá á dar el caso de que, justamente desalentados los guardias por la falta de equidad con que se aplica la ley, al menos tomen á veces la equitativa medida de no denunciar á nadie. El prestigio de ese cuerpo veterano y benemérito debe quedar quince codos por cima de esas menudas, nauseabundas lachas de bandera.

Todo lo que tienda á *estimular la persecución de infracciones* debe ser objeto de preferente estudio al confeccionar la nueva ley.

Las multas, jaulas, redes, caza, importe de la subasta de escopetas, de la subasta de perros, reclamos y hurones, etc., todo ello debe entregarse íntegro al aprehensor ó al denunciante ó á ambos. Así es como los encargados de hacer que la ley se cumpla *se desvivirán* materialmente por denunciar á los contraventores.

Respecto del destino que haya de darse á todo ello, en caso de que corresponda percibirlo á la Guardia Civil, dejémonos de lirisismos y conyengamos en que lo práctico es concedérselo todo ello directamente á los guardias denunciadores ó aprehensores. Se me dirá que al fin y á la postre para los guardias es, puesto que ingresa en el Colegio de Huérfanos del instituto, que los guardias no necesitan otros estímulos.

Todo lo que ustedes quieran. Pero yo, que no gusto de calcar sistemáticamente esas modas á veces ridículas que vienen del extranjero, soy en estas cuestiones completamente británico, léase eminentemente práctico. Dejémosnos de soñar, abramos los ojos á la luz meridia-

na, y sintiéndonos en eso un poquito menos españoles ó románticos, conyengamos decididamente y de una vez para siempre en que el prestigio del benemérito instituto no padecería en lo más mínimo porque, en lugar de destinar esas exacciones legales al Colegio de Huérfanos para que todos los individuos del cuerpo de la Guardia Civil obtengan *en lo futuro* la misma recompensa, toquen bien, toquen mal, pasara todo ello á poder de la propia pareja y llegara así *directamente* á hacer desahogada la situación de su generalmente más numerosa prole, lo que sobre ser más práctico resulta muchísimo más justo, ya que lo natural es que reciba más recompensa aquel que más se distingue por su celo.

¿Á que no lo hacemos? ¿Á que seguimos tan románticos?

Interesante, capitalísima es la promulgación de una ley perfecta en lo posible. Pero con ser ello de importancia, todavía hay aquí algo más esencial: la garantía de su cumplimiento. Tener una ley más y que las autoridades continúen consintiendo que con todo descaro se atropelle, ó atropellándola cínicamente ellas mismas, eso no va á curar el mal ni va á sacarnos de apuros. Si supiera eso, si como tengo hartos motivos de temer tuviera la certeza de que iba á ocurrir eso, ni pensaría en tan trascendental cuestión, ni aun emborrionaría estas deslavazadas cuartillas que escribo volando. Sonreiría amargamente, recibiría con escéptica sonrisa el anuncio de reforma, y cuando la caza se acabara, *que ya falla poco*, destinaría á la pintura, á la equitación, á la fotografía los ratos que había de vivir en pleno campo.

¿La ley vigente? La ley vigente está llena de lagunas. Haciendo en ella una detenida disección, serían muchos, muchísimos los artículos que procedería mejorar. Pero como faltan tres días para que tenga lugar el ansiado Congreso, he de mandar al mismo con la natural anticipación estos renglones, y apremiantes ocupaciones de la Asociación local no me han permitido, á pesar de toda mi voluntad destinar á este estudio el tiempo debido, informaré de corrido, refiriéndome exclusivamente á lo que de modo más directo nos interesa.

#### ART. 8.º DE LA LEY.

Debiera redactarse así:

El derecho de cazar corresponde á toda persona mayor de quince años que se halle provista de la correspondiente licencia de caza con escopeta, ó de caza con escopeta y recla-

mo, ó de caza con galgos ó con hurón, según los casos.

Naturalmente, si se cazare con hurón á cabo suelto y hubieran de ser muertos los conejos á tiro, será precisa además la adquisición de la licencia de caza con escopeta. Y si se cazare también á boca suelta y fueran los perros los encargados de perseguir y coger la caza, deberán sus dueños estar provistos de la correspondiente licencia especial.

Para cazar exclusivamente con galgos, sabuesos, podencos ó con hurón no debe, á mi juicio, ser necesaria «la licencia de caza con escopeta».

Y respecto á las actuales «licencias de uso de escopeta y de caza», nos parecería más apropiada la denominación de «licencias de caza con escopeta», suprimiendo las palabras «uso de escopeta», ya que ésta no debe usarse más que para cazar y está reservado á las armas cortas y estriadas el cometido de la defensa personal.

#### ARTÍCULOS DE LA LEY CORRESPONDIENTES Á VEDADOS ACOTADOS CERRADOS, ETC., ETC.

Aquí es donde la ley y el reglamento se muestran verdaderamente laberínticos, y á más de laberínticos ó imprecisos, al final de cuenta poco equitativos.

No será necesario que nos detengamos á contrastar sus contradicciones, nebulosidades y absurdos, harto conocidos por todo aquel que haya leído dicho reglamento y dicha ley.

No hay tiempo para detallar, y como nuestras conclusiones dirán por sí solas lo suficiente, concluyamos según el más elemental sentido común, é interpretando seguramente el sentir de esa incontestable inmensa mayoría de aficionados que carecen de cotos, y aun de los que teniéndolos tengan también prójimo, y reflexionen desapasionadamente y discurren con imparcialidad y conciencia.

El Estado percibe el importe de las licencias. El Estado *tiene que dar algo á cambio de lo que percibe*. Si permite á todo propietario vedar ó acotar sus fincas y prohíbe cazar, no solamente en los vedados que satisfacen como tales la tributación correspondiente, sino también en los acotados ó amojonados; el día en que todos los dueños de tierras quieran, en uso de un perfecto derecho legal, poner visiblemente cotos, hitos ó mojones en los linderos de sus fincas, no podrá cazarse en ninguna parte, y, por lo tanto, el Estado *no dará nada á cambio de ese papel del timbre que llamamos licencia*.

¿Que al dueño de un terreno asiste el derecho innegable de prohibir cazar y aun pisar en el mismo?

No. Y el fundamento de ésta á primera vista paradójica negación, lo vamos á encontrar en la misma lógica, reciprocidad entre el derecho y la obligación á que, mirando al Estado, acabamos de referirnos.

Para cubrir las distintas atenciones nacionales (guerra, instrucción, obras, etc.) el Estado necesita una determinada cantidad, á tenor de la cual hace el correspondiente repartimiento contributivo. El cazador ayuda á contribuir al agricultor. El cazador alivia en muchos millones anuales al agricultor. Luego á ese deber (pago de la licencia) que el cazador llena en beneficio del que labra la tierra corresponde un derecho, no una graciable concesión de permiso, un derecho legítimo, lógico, al aprovechamiento de la caza que en esa tierra exista.

Si, ya en otro orden, nos fijamos en que la ley estimula y premia la extinción de animales dañinos (que lo son al agricultor), prohíbe y pena severamente la muerte de aves insectívoras (verdadero ejército defensor de la agricultura), castiga también el entrar donde haya frutos pendientes de recolección, hace responsable al que entra por una pieza de caza de los daños que cause, obliga á los dueños de los vedados á abonar los perjuicios que ocasione la caza en los predios colindantes, prohíbe correr los galgos por los sembrados ó por las viñas cuando pueden hacer daño, etc., nos persuadiremos de que el cazador es un colaborador del propietario rural, de que *el cumplimiento de la ley de Caza contribuye muy mucho al fomento agrícola*, como demostraríamos de modo inconcuso si no nos creyéramos relevados de hacerlo, ante el temor de ofender la ilustración de nuestros dignos compañeros de Congreso.

Y el hecho, desgraciadamente cierto, de que haya cazadores desaprensivos ó de conciencia poco escrupulosa que, creyéndose escudar en la socorrida muletilla «esta afición no me deja», entran ó hacen entrar, ó consienten *distraidamente* que entren sus perros donde hay frutos sin recoger, ese hecho verídico que algunos presentan en apoyo de su tesis afirmativa de que los intereses del cazador y del labrador son antagónicos, esa circunstancia de que haya quien abuse y haga daño no puede destruir, no destruye la afinidad de los intereses cinegéticos y agrícolas.

Al confeccionar la nueva ley deberá ponerse especial cuidado para no caer en ese defec-

to, que la *vox populi* reputa generalísimo en nuestro país, de favorecer á unos pocos privilegiados de la fortuna, con grave perjuicio de esa abrumadora mayoría de cazadores de la clase media y cazadores profesionales.

La ley debe atender en lo posible al interés de todos é inspirarse en la más equitativa justicia. Pero si con ocasión de su reforma, como con ocasión de toda transformación, precisara lesionar en parte ó por algún concepto algún interés, entonces el interés de los más, el interés magno, la conveniencia general y pública no deberá jamás posponerse al interés de los menos, siquiera sean éstos los más poderosos.

Que tengan esto en cuenta los que disponen de grandes influencias, que miren á los más, á los de abajo, que son los que en conjunto más pagan. Que se acuerden de los humildes y obren según los dictados de su conciencia, y no á tenor de las inspiraciones del egoísmo.

Justicia, consideración mutua, amor. Aparte creencias y dejando á cada uno con sus ideas religiosas, es lo cierto que si no olvidáramos la práctica de aquel amor que preconizaba Jesucristo y de que supo poner ejemplos tan sublimes, tendríamos en él la clave para la resolución de todo problema social y humano.

Resumiendo, diremos:

1.º Á todo *dueño* de una finca debe asistir el derecho de destinarla á vedado de caza, abonando una determinada contribución cuya cuantía debe ser objeto de detenido estudio, para que sin resultar excesiva sea lo suficientemente elevada, único medio de que la mayoría de los cazadores españoles dispongan de terrenos en que poder ejercitar su derecho.

2.º Parece que lógico no puedan incluirse en un «vedado» sino las fincas *pertenecientes á un solo dueño sin solución alguna de continuidad*.

Á eso debe irse, y así debe consignarse en la ley de modo taxativo y categórico, sin dejar nebulosidades ni resquicios á cuyo amparo puedan, como hoy, vedarse terrenos que comprenden uno ó varios términos municipales y en lo cual se ha llegado al escandaloso colmo de hacerlo sin el consentimiento formal de todos los propietarios.

3.º En todos, absolutamente en todos los terrenos no vedados, debe ser libre la caza en las épocas, por los medios y con las naturales salvedades legales.

Prohibirla en los acotados y consentir simultáneamente que se acoten todos los terrenos equivale á prohibirla en todas partes y seguir, sin embargo, percibiendo el importe de las licencias.

Y dicho esto, no creo necesario redactar los correspondientes nuevos artículos. Si fuera eso de mi incumbencia sí los redactaría y lo haría en forma equitativa, en forma netamente liberal y desprovista de exagerados protectionismos á los de arriba ni á los de abajo; en una palabra, en forma razonable y justa. Y si, como antes decía, hubiera en parte que lesionar intereses, miraría á los que son más y más contribuyen.

Por lo que respecta al art. 15, nunca encontré el medio de compaginar la «facultad de cercar» las fincas ó de acotarlas, poniendo hitos, cotes ó mojones, con el principio de que «se consideran nada menos que cerradas y acotadas las tierras de cualquier clase, etc.» Sobre esto no hay que insistir. La sola lectura del artículo dice lo suficiente.

(Continuará.)





## JUNTO Á LA HOGUERA UN ÉMULO DE ROBINSON

(CASI CUENTO)

Fué en el mes de Agosto.

Me acuerdo que en aquella mañana, apenas el rubicundo Apolo extendió por la faz de la anchurosa tierra las doradas hebras de sus cabellos, con mi perro por delante dirigíme á las faldas de El Caloco, áspera montaña que se levanta á poco más de dos kilómetros de Las Navas de San Antonio, humilde pueblecillo serrano adonde había ido de temporada en busca de codornices.

El día presentábaseme bien, pues los disparos contra la africana avecilla menudeaban y el trabajo de mi compañero canino llenábame en un todo.

De improviso, unos fuertes ladridos nada tranquilizadores, llegando hasta mis oídos, me hicieron abandonar mi faena venatoria y vi cómo un hermoso perro pointer acometía á mi forzado perdiguero sin importársele un ardite unos silbidos no lejanos y una recia voz que gritaba:

—¡Pol, toma! ¡Toma, Pol!

Decidíame á tomar parte en la contienda perruna, cuando el intruso pointer tuvo á bien obedecer á la vista de su amo, un individuo en traje de cazador, alto y aventajado

de cuerpo, amplio de espaldas y de rostro caballeresco y afable, quien, en unión de un zagalote decorosamente vestido y cargado con una chistera de mimbres y un gabán, salieron á mi encuentro.

—Buenos días.

—Buenos días.

Cambiamos un saludo y después el recién llegado continuó:

—Usted perdone mi inoportuna presencia; pero estos *chuchos*...

—De nada tengo que perdonarle—respondí.—Soy cazador, creo que desde antes de nacer; imagínese usted, caballero, si he de extrañarme de estas cosas.

Hacía mucho calor.

Los perros, una vez olidos, hicieron las paces. En tanto, mi morralero brindábame un poco de agua con cognac.

—¿Usted gusta?—dije, dirigiéndome á mi visitante.

Éste aceptó; un árbol nos regalaba amorosa sombra, y decidimos descansar, no sin antes habernos reconciliado, aunque sin olernos.

—Ego Incógnito—exclamé, alargándole la mano.

—José de Garcera—repuso, ofreciéndome la suya.

—Cazador, propietario y enemigo de los infractores de la ley—continué, marcando mis títulos.

—Farmacéutico sin farmacia, administra-

dor de bienes comunales y enamorado de mi mujer—dijo mostrando los suyos.

—Tiene usted otro más, mi amo—se atrevió á señalar el zagaleta.

—¿Cuál?

—Y náufrago. También es usted náufrago, amo mío.

—¿Náufrago?—pregunté extrañado.

—Náufrago, sí; razón tiene—afirmó D. José.

—Fué un lance de mi vida que pudo costarnos caro. Nada menos que en plena luna de miel. Mi afición á la caza tuvo la culpa. Zozobró la nave donde íbamos mi adorada compañera y yo, y á no ser por la valentía de nuestro cariño, á estas horas cazara usted codornices sin la intervención nuestra.

—Sí que es curioso.

—Mi huésped bostezó ligeramente, yo bostecé sin empacho, bostezaron los zagalones y los perros bostezaron. Bostezamos todos.

Realmenta hacía un calorcito que.....

«El bergantín salta sobre las olas. Yo creo que hacía agua. Esos rostros hurafios de los marineros, ese rostro adusto del capitán me hacen temer que algo grave sucede. Sin embargo, no me atrevo á comunicar mis temores á la deliciosa compañera de mi vida, quien con sus hermosos brazos sobre la borda del barco, animosa, eleva sus ojos, únicos, al cielo, cual si con el destello de sus miradas quisiera alumbrar la negra noche en la extensión sin fin.

Yo olvido mis sospechas para contemplarla. Ella es mi mundo. ¿Qué me importa lo demás?

De repente una horrisona explosión seguida de grandes columnas de humo atruena el bergantín, y casi á un mismo tiempo la terrible voz de ¡fuego á bordo! sale de proa á popa.

No hay tiempo que perder. Arriba sobre cubierta está nuestro camarote. Entro, me apodero de dos maletas y las tiro á los pies de mi esposa, que llena de terror me tiende sus manos suplicantes. Luego tomo mi escopeta, la cuelgo en el hombro, desenfundo mi revólver Smith, me hago dueño de un hacha de abordaje, y cual curtido marinero trepo, me dirijo á una de las barcas salvavidas y consigo *picar nudos*.

En esto siento que alguien me toca en un hombro.

—¿Quién va?

—Soy yo, señor; Santiaguillo, un grumete que tiene madre allá en Galicia y que perecerá si usted no me socorre.

—Ayúdame y ayuda á salvar á tu ama.

—Soy su esclavo.

Rápidos, nerviosos, logramos poner el bote en el agua, y los tres, María, la esposa de mi alma, el chico y yo, nos alejamos de aquella mar que el fuego tiñera de rojo.

¿Cuánto tiempo bogamos á la desesperada?

¡No lo sé! Lo único que recuerdo es que al abrir los ojos, que la lucha me hiciera cerrar, un sol divino, limpio y hermoso brilla en lo alto del cielo. Escondriño el horizonte. ¡Qué alegría! Sí, allá á lo lejos una mancha pardusca se divisa ¡Tierra!

—¡Tierra, señor!—exclama Santiago.

—¡Tierra, Virgen del Carmen! ¡Virgencita mía!

Llora mi mujer.

Y una oración se escapa de todos los labios.

\* \* \*

Saltamos á esa tierra, á esta tierra salvadora, sujetamos la barca y nos ponemos á observar.

Es una pequeña isla en la que lucen su ropaje espléndido en la parte central algunos árboles. Todo lo demás son peñas no desprovistas en su torno de verdura.

—¿Qué tierra será esta?—pregunta María.

—Tierra de promisión, ya que gracias á ella puedo contemplar tus ojos y acariciar tus manitas de virgen—respondo.

Á todo esto, Santiago, que se ha apartado un trecho, vuelve lleno de terror.

—¿Qué pasa?—grito empuñando mi revólver y cubriendo con mi cuerpo el de mi compañera.

—Allí, señor, allí... un túnel muy largo y muy negro que ronca y gruñe.

Nos acercamos. Era la entrada á una cueva medrosa y llena de ruidos.

María se agarró instintivamente á mi brazo.

—¡José, por Dios! ¡Huyamos de este lugar. Yo me eché á reír.

—No tengáis miedo. Es simplemente una roca perforada.

—¿Y esos gruñidos?

—El embate del mar en la saca y resaca los produce. Voy á convencerte de ello—dije, dispuesto á contemplar esa natural maravilla á mi antojo.

—¡No, no!—sigue mi mujer.

Y yo, que no gusto de contrariarla, accedo á su ruego, aunque prometiéndome por lo bajo volver solo.

—Pero ¿y Santiago? ¿Dónde está el chico?

—¡Santiagooo!

—¡Señor!— contesta una voz infantil.

—¡Pues no se ha metido en el túnel!

—Eso prueba la fe que tiene en tus palabras.

—¡Vengan ustedes! ¡Vengan sin cuidado!— continúa gritando el pequeño.

—¿No hay peligro?

—¡No!

Agarrada á mis faldones, no muy tranquila que digamos, me sigue María á través de aquella cueva. Ésta tiene un pasadizo natural de unos cuarenta metros de largo, andados los cuales se descubre á su derecha un nuevo hueco de la altura de un hombre, que sirve de entrada á una cavidad próximamente de tres metros de diámetro, con terreno firme y arenoso.

—Señora—digo á María,—aquí tenéis nuestras habitaciones libres de vecinos curiosos. Ha tomado usted posesión de su casa.

—Pero ¿éste es un palacio encantado?

—Y vos la reina de él.

—Y yo el esclavo de mis amos—termina el chico.

—¡Hurra!

Poco después nos instalamos con nuestro equipaje; sacamos provisiones, las que pudimos salvar, y yantamos con la misma fruición que si aquello fuera un viaje de recreo.

—¡Ni en el Hotel Ritz!

—¿Y de municiones cómo andamos? ¡Á ver!

Cuento: cincuenta cartuchos centrales de perdigón quinta, treinta de postas, doscientas cápsulas para revólver y diez bengalas.

María me pide agua. Esto es lo que no tiene nuestra vivienda.

—Santiago, ofícia de perro y trae noticias de algún manantial—ordeno al muchacho.

—Al momento, señor—responde, y se va.

—¿Dónde estaremos, José mío?—me pregunta, apenas sale el muchacho, mi esposa.

—No sé; debemos estar muy cerca de Suecia.

—¡Pícara afición á la caza! ¡Ella nos ha traído esta catástrofe!

—Pero ¿á qué llamas tú catástrofe? ¿Á naufragar en compañía de tu esposo? ¿Á convertirte en Robinsona? ¿Qué más gloria para mí que tomar posesión de esta isla, conquistarla para ti y hacerte reina de ella?

—¡Dios te conserve los bríos y el ánimo! Di-

ces bien, estamos juntos y es nuestra fe tanta que pienso que al amparo de tus brazos vigorosos estoy libre de temores.

—¿Conque te conformas con el trono que te designo?—Yo seguía animándola, aunque con el corazón destrozado, pensando en el porvenir.

—¡Sí! ¡Avisa á la servidumbre! Pero ¿no has oído?

Me pongo á escuchar... Sí, son unos gritos..

—¡Don José! ¡Mi ama!

—¡Si es Santiago!

Tomo la escopeta, me guardo unos cartuchos y cápsulas, me encinto el revólver y salgo túnel afuera seguido de mi mujer.

El chico se me acerca radiante de júbilo.

—¡Agua! ¡He encontrado una fuente!

—¡Una fuente! ¡Vaya! En honor tuyo, para lo sucesivo se llamará la fuente de Santiago.

—No, mejor suena «la fuente de mi ama D.<sup>a</sup> María».

—Un poco largo es el título; en fin—exclama mi esposa besando al chicuelo,—acepto.

—¿Y no has encontrado bicho viviente?

—Algunas aves muy raras, mi amo.

Andando y charlando llegamos á un arroyo.

—¿Es ésta tu fuente, Santiaguillo?

—No, señor.

—Lo digo porque veo *halolitos* alrededor, y estas hierbecillas me indican que aquí no hay agua dulce.

—¿Y estos juncos que huelen tan bien qué son?—pregunta María.

—Son juncias, plantas ciperáceas y medicinales.

Santiago me oía con la boca abierta.

—¡Cuánto sabe mi amo!

En esto mi mujer palmotea:

—¡Caza! ¡Caza!

Dos aves cruzan volando; me echo la escopeta á la cara y apunto un momento y hago fuego.

—¡Bravo!

Una de ellas cae dando volteretas. El chico me la trae.

—¡Huy, que avechucho más raro!

—Es un halieto, ave de rapaña muy aficionada á los peces.

—¿Se come?

—Ave que vuela, á la cazuela. En la situación en que nos encontramos no es cosa de detenerse á reflexionar. Nos comeremos el halieto y nos chuparemos los dedos.

—¿Sin pan?—dice mi esposa.

—Se llegará éste á la tienda de la esquina—si te parece.

María pone un hociquito tan adorable que

no tengo más remedio que ruborizar al chico besándola.

—¡Aquí está mi fuente!—exclama el rapaz, señalándome unas piedras.

—Ésta sí es agua potable—afirmo.

Y todos tres bebemos con verdadera ansia.

.....  
.....  
Han pasado tres días. Estamos completamente solos en este puñado de tierra que azota el mar. Mi María, yo lo noto, sufre. Ha perdido todo el encanto de la novedad. Yo también me voy cansando de ser Robinson.

Cazo lo preciso para comer, pues sólo se pone al alcance de mi escopeta algún halieto ó alguna gaviota; también cobro el segundo día un alionin, pájaro de unos siete centímetros de largo, que tiene la cabeza, pecho y garganta de color negro-azulado, el vientre pardo y las alas negras listadas de blanco.

Improviso hornos y procuro reunir las comodidades que tomo de la Naturaleza; pero esto no basta.

Llegará un momento en que mis municiones se agoten, faltará comida quizás, y entonces... ¡oh, entonces!...

En el centro de esta isla se levantan algunas juvias, gigantescos y frondosos árboles de la familia de las mirtáceas. Dos ó tres tienen más de un metro de diámetro y alcanzan una altura de veinticinco ó treinta. Desde la copa de uno de ellos escudriño el horizonte. ¡Nada! ¡Ni una vela ni un humo! ¡Esto es horrible! ¿Qué va á ser de nosotros?

En esta tierra no existe el sagú, ese árbol nutritivo que proporciona excelente fécula. Y aunque lo hubiese, ¿dónde lo coceríamos?

Es de noche. María, aunque lo niega, está muy delicada; apenas si hemos comido hoy un poco de carne fría, resto de días anteriores.

Santiago va y viene lleno de dolor por no podernos salvar. Cuando no le vemos debe llorar á lágrima viva, acordándose de la viejecita que reza por él.

Yo noto que mis sienes arden.

Para no enloquecer abandono la cueva y salgo á la costa. Miro el firmamento cuajado de estrellas y espero en Dios.

«Padre nuestro que estás en los cielos...»  
¿Eh? ¿Qué es aquello? ¡Sí! ¡Allí, en el fondo negro, surge una luz roja!

—¡María! ¡Santiago!—grito.—¡Aquí! ¡Un barco! ¡Un barco! ¡Pronto, las bengalas!

María cae de rodillas.

—¡Virgencita del alma!

Santiago se encarama en una piedra y enciende una luz. Un disparo al aire.

—¿Nos habrán visto?

—¡Sí, mi amo! ¡Ellos contestan!

—¡Salvados! ¡Salvados!

La luz crece por segundos. ¡Ya están aquí! ¡Ya llegan! ¡Gracias, Dios mío!

..

—¿Qué es eso? ¿Qué ocurre? ¿Nos vamos á pique otra vez?...

—¡Chuchos! ¡Chuchos!

—¡Guau! ¡Guau!

Abrí los ojos.

El perro mío y el de Garcerá se revolcaban, mordiéndose, mientras los chicos y el farmacéutico repartían patadas á más y mejor.

¡Menuda pesadilla la que había tenido!

¡Adiós isla, bengalas y Santiago! Estaba en El Caloco, junto á mi nuevo amigo, que se reía de mi brusca manera de despertar.

—¡Buen sueñecito, señor *Ego*! Ha dormido usted lo menos dos horas.

—¿Dos horas? Por algo dejé á mi mujer con hambre en la cueva.

—¿Qué dice?

—Nada, señor mío; que me voy más que á paso, que ya debe estar helada la sopa, y...

Por Ego,

J. MORALES DE PERALTA



## DESDE CANARIAS

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Tiradas de pichón en Santa Cruz de Tenerife.

Se ha celebrado en Santa Cruz de Tenerife el Campeonato de Tiro de pichón, al que asistió numerosa y distinguida concurrencia.

Los tiradores estuvieron muy afortunados, haciendo blancos muy certeros, demostrándolo así el gran número de palomas que fueron soltadas y muertas.

Los concursantes, según el orden de matrícula, fueron los siguientes:

D. Amaro Cambreleng que mató 3 palomas, D. Felipe Ravina 10, D. A. Lara 9, D. Fernando Quezala 6, D. Alfredo Déniz 5, D. Cristóbal Medina 10, D. Enrique Richardson 7, don José González 8, D. Pedro Medina 7, D. Arsenio Delgado 8, D. José Torres 3.

D. Felipe Ravina y D. Cristóbal Medina quedaron empatados matando 10 palomas de 10 tiros; pero convinieron amistosamente en sortearse el premio, resultando ganancioso del primero el joven D. Felipe Ravina y del segundo D. Cristóbal Medina, quedando el tercero por discutir entre los Sres. D. Antonio Lara, D. José González y D. Arsenio Delgado.

El Jurado, compuesto por los Sres. D. Nicolás Martí, Dr. Arozarena, D. Domingo Bello y D. Agustín Piñol, estuvo muy acertado é imparcial en sus deliberaciones.

Damos la enhorabuena por tan señalado éxito á los organizadores del concurso, y en especial al entusiasta aficionado D. Arcio Hernández, que con tanto desinterés trabajó en pro de este número del programa, al mismo tiempo que la hacemos extensiva á los tiradores, y en especial á nuestros amigos los Sres. Ravina y Medina (D. Cristóbal), ganadores de los dos primeros premios.

A. H.

## EL CASTILLO DE JADRAQUE

### LEYENDA VIEJA DE CAZA

En la cumbre de una de las siete altas colinas que en torno de dicho punto circundan el pueblo de Jadraque, en la provincia de Guadalajara, se elevan unos muros y torreonnes del que hace varios siglos, á no dudar, fué hermoso y fuerte castillo señorial de los Duques del Infantado. Hoy solamente pueden apreciarse ruinas que apenas el ánimo contemplando aquel destrozo que la acción del tiempo y el abandono de los hombres causaron sin piedad ni sentimiento á lo bello y á lo grande.

Pocos, muy pocos serán los viajeros que circulan por la línea férrea de Madrid á Zaragoza, que al pasar de la estación de Espinosa de Henares no fijan sus miradas en las crestas de los montes de la cordillera que divide el río Henares de la hermosa y fértil vega que al pie de dichos montes se extiende, toda ella dominada por el viejo castillo que parece el centinela alerta en muchas leguas de extensión; tal es su situación topográfica que con unos buenos prismáticos se divisa Madrid á pesar de sus 105 kilómetros de distancia.

La circunstancia de haber sido quemado por unas tropas alemanas el archivo de Jadraque el año 1705, durante la guerra de Sucesión, hace

que sea un tanto difícil la adquisición de datos históricos sobre la edificación de este castillo, que á no dudar data de la época de la dominación musulmana en esta parte de la Península. No obstante esta dificultad y falta de apuntes, inquiriendo noticias y rebuscando datos pude averiguar que por los años 1490 al 1500 se reedificó esta fortaleza por los Duques que entonces la poseían y cuyo título no pude averiguar porque nada dicen en concreto unas viejas escrituras de posesión de una finca de la casa solariega de los Sres. Botija, propietarios todavía de otra gran cantidad de fincas en aquel término.

Jadraque tiene también algunos otros datos históricos, tales como el de haber pernoctado en él varios días la princesa de los Ursinos, cuando fué trasportada al destierro por sus amores con Felipe V, por cuyo motivo fué también perseguida tenazmente por Isabel de Farnesio; pero no siendo este hecho del que quiero ocuparme, me concretaré á referir la vieja leyenda que al castillo se refiere relacionada con asuntos de caza.

Es creencia transmitida de generación en generación, y contada frecuentemente durante las noches invernales por los ancianos que ocupan el preferente punto del escaño arriado al hogar de las cocinas que en casi todas las del pueblo existen, que en tiempos muy lejanos y cuando el castillo de Jadraque todavía tenía moradores, vivió en él una dama de tan peregrina y rara hermosura como brava y apasionada por la afición á cazar en los extensos montes anejos á aquella fortaleza, todos ellos propiedades del ducado del Infantado, que por aquel entonces ella ostentaba y defendía muy á maravilla y con el esfuerzo y respeto que jamás superó ningún varón de sus antepasados.

Sus vecinos, los moradores de otros castillos como el de Atienza, Hita y Cogolludo, en las primaveras y otoñadas acudían con bastante frecuencia á las invitaciones que la castellana de Jadraque les dirigía, siendo para todos, señores y plebeyos, días de gran fiesta la celebración de estas cacerías.

La castellana de nuestra historia se llamaba Eugenia, y para festejar su santo el día 15 de Noviembre se hicieron grandes preparativos para una cacería á la que fueron invitados los señores de los castillos antes nombrados, acudiendo solícitos la víspera, acompañado cada cual de lo más florido de sus arqueros hojeadores y trailleros, conductores de hermosas jaurías de lebreles y alanos, con objeto de batar en buena forma los muchos corzos y jaba-

lles que en gran cantidad poblaban sus montes y sotos.

Todo preparado y á punto, al amanecer del día 15, en el gran patio de armas del castillo, los caballos piafaban impacientes por salir al campo y los perreros apenas si podían contener sus respectivas jaurías. En punto de las ocho, y previo estruendoso toque de trompas, apareció la duquesa Eugenia por el arco central del patio, acompañada de sus huéspedes y de su montero mayor, por el que, según lenguas de toda la servidumbre, la Duquesa sentía especiales predilecciones, inspiradas quizá en la arrogante y musculosa figura de aquel hombre, verdadero atleta y montaraz insuperable, á la vez que inimitable caballista.

Hecha la señal de partir, cada palafrenero ofreció su caballo á su respectivo señor, viéndose en aquel momento la primera prueba del hercúleo montero que, cogiendo á su señora por la cintura, la depositó sobre la silla del hermoso alazán para ella preparado, como si fuera una ligera pluma.

En marcha todos, señores y servidores, siguieron el camino alto, al objeto de principiar la batida en la alta llanura, para llegar después al miradero titulado la *Muela*, desde donde se descubre un panorama tan extenso como admirable. Durante el ascenso de la empinada y larga cuesta ningún incidente ocurrió, ni á caballeros ni á acompañantes, siendo todos inmediatamente colocados en sus puestos de espera para resistir el primer ojeo que habría de venir de los montes de Villanueva. Cada jinete disponía de dos ballesteros, ocultándose uno y otros lo mejor posible con los matorrales de derecha é izquierda del paso marcado por el montero y que cada señor tenía señalado.

La duquesa Eugenia, con el montero mayor y dos de los más hábiles ballesteros, fueron á cubrir el desfiladero del barranco de Valmuriel, sitio de los más seguros para el paso de reses cervunas y también de los jabalíes, aunque éstos no abundaban mucho.

Hecha la señal de estar todos colocados en sus respectivos sitios, principiaron á sonar las voces y gritos de los ojeadores y el aullar de las jaurías. Los medrosos corzos y gamos, rasgando jaras y macizos, fueron los primeros en aparecer. Los ballesteros procuraban ciertos tiros, y los jinetes con sus lanzas remataban los que éstos herían. La Duquesa acababa de rematar un magnífico ciervo, y al volver á ocupar su puesto vió de frente un tremendo jabalí que, perseguido por tres alanos que no le dejaban retroceder, partió furioso contra el

caballo. La Duquesa quiso eludir la acometida, pero el fuerte matorral que á la derecha tenía impidió el cuarteo por ella intentado, siendo herido el caballo por los afilados colmillos del jabalí en la parte alta del brazuelo izquierdo. El bruto, enfurecido por el dolor de la herida, comenzó á dar saltos desesperadamente, y de pronto, sin hacer caso de riendas ni espuela, salió en precipitada carrera, con la que seguramente hubiera dado en tierra el cuerpo de la intrépida cazadora.

En tan apurado momento, el montero mayor, que nunca perdía de vista á la Duquesa, lanzó su caballo á galope tendido, y rápido como el pensamiento logró ponerse al costado derecho del desmandado bruto, que si avanzaba algunos pasos más forzosamente se despeñaría por el mayor de los precipicios del tremendo barranco de Valmuriel. Lo que en aquel terrible momento pensaría el montero y la angustia que á la Duquesa acometería al verse materialmente imposibilitada para refrenar su caballo, ellos dos solamente podrían explicarlo. Lo cierto fué que haciendo el montero un verdadero prodigio de agilidad y fuerza, enlazó su férreo brazo á la cintura de su señora arrancándola de la silla en que cabalgaba y trasportándola sin el menor daño á la jineta de su caballo, mientras el de la Duquesa, despeñado y deshecho, caía al fondo del barranco.

La noticia cundió rápidamente entre los convidados, y todos, al correr de sus caballos, llegaron adonde la castellana y su montero, pie á tierra, con miradas de inexplicable satisfacción y entrecortadas palabras, mutuamente se felicitaban por el buen resultado de aquel incidente, que pudo ser de un trágico desenlace.

Terminó en aquel momento la cacería y todos emprendieron el descenso hacia el castillo, sin que ninguno, invitados y servidores, dejara de comentar aquella tan terrible fuerza y oportunidad del montero mayor, á quien todos miraban con cierta y repetuosa envidia.

Por la noche, después de opípara cena y cuando ya se acercaba el momento de retirarse á descansar, la Duquesa, dirigiéndose á todos sus huéspedes, les dió gracias por su solícita asistencia y les anunció que en breve plazo se casaría con su salvador de aquel día, para ella siempre memorable, á cuya ceremonia, fiestas y cacerías que con este motivo habían de prepararse todos quedaban invitados.

GREGORIO M. LÓPEZ



## CARTA ABIERTA

Sr. D. Miguel Morales, Director de la revista  
CAZA Y PESCA:

Mi distinguido señor y amigo: Los aficionados de Nerva agradecemos en todo su valor el que haya tenido la amabilidad de insertar la fotografía de los que constituimos esta Sociedad venatoria, así como la cariñosa carta que nos dedica nuestro compañero D. Gregorio Martínez.

Recuerdo con entusiasmo el hermoso artículo publicado por el Sr. Martínez, después de la celebración del Congreso de Cazadores, titulado «Satisfecho y tranquilo», y en efecto, puede estarlo, pues realizó sus propósitos con el elogio de todos los cazadores.

Ustedes han hecho justicia á la noble afición, y en cambio otros, que se titulan cazadores porque usan escopeta, critican y quieren hacer atmósfera porque se les quiere prohibir la caza de la perdiz con reclamo; estos cazadores de... *en canto* que en la puerta del café no sostienen otra conversación que el relato del número del víctimas asesinadas á traición y sobreseguro, y no porque la afición de la caza con perro de muestra no les haya gustado, sino porque aquélla es más factible y más cómoda. Éstos son los principales enemigos nuestros, sin contar con un *vecinito del alma* de esta población, que por no ofender á la afición no le llamo aficionado, porque no lo es; es tan sólo un hombre sin conciencia que no desperdicia nada sin reparar en el daño que hace, y no es ningún principiante, sino que está curtido por las lides cinegéticas y que capitanea un grupo que caza siempre fuera de la ley.

Comprendan ahora quiénes son los que nos censuran. Ostentamos el lema Los Amigos de la Veda, porque la respetemos y la respetaremos siempre, hasta el extremo de haber eliminado de esta Sociedad á varios socios molestos, tal vez por haberles negado la Junta directiva la autorización de ir en plena veda á matar una *cochina* (jabali) con cuatro lechones pequeños que vino á este término á criarlos. Los referidos socios fueron sustituidos por ese elemento joven que, nacido hoy en la afición, ha sabido buscar el amparo de una Sociedad, que sin ella no encuentra grandes ventajas; sabrán aprender, por lo menos, los deberes de los buenos aficionados.

Se despide de ustedes en nombre de todos sus compañeros, dándoles las más expresivas

gracias por la inserción de estas líneas y deseándoles salud y constancia hasta conseguir nuestros propósitos, su afectísimo y seguro servidor Q. S. M. B.,

ALFONSO MUÑOZ

Nerva (Huelva) 9-10-1913.

## NOTICIAS

### Nueva Sociedad de caza.

En Junta general celebrada el 16 del corriente quedó constituida la Asociación General de Cazadores de Vizcaya á la que pertenecen entusiastas aficionados, y cuyo fin es principalmente el de velar por el fiel cumplimiento de la veda y defender el ejercicio libre de la caza, relacionándose para ello con sus afines de la Península. Dados los elementos que la integran es de augurarle una vida próspera que redundará en beneficio de la afición toda. Cuenta con crecido número de asociados y trata de hacer activa campaña en la presente temporada.

★

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido medicamento «Elixir Callol», cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores *por ser de interés* á las familias y á todas aquellas personas que padecen de *neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general*, siendo también muy útil en las convalecencias. Se vende en las principales farmacias y droguerías y en las farmacias Guardo, Arenal, 15, y Borrell, Puerta del Sol, 5.

## IMPORTANTE

Atendiendo á los deseos de muchos de nuestros lectores, pensamos confeccionar tapas para encuadernar por años esta revista. Por dicho motivo rogamos muy encarecidamente á todos los que deseen adquirir dichas tapas lo comuniquen á la Administración de CAZA Y PESCA, con objeto de ordenar la tirada necesaria para poder complacer á todos.

Oportunamente se pondrá en conocimiento de nuestros lectores el precio de dichas tapas.